



ACTA NÚMERO 1,320
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **14:22 (CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS)** DEL DÍA **15 DE JUNIO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,320** Y **CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RIOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.--ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.



III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,318 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO TERCERO, 23 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II, 103 Y 105 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN XIV Y 104, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 276 , QUE HACEN LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
VII.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1286/2023 , HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA , SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2023.
VIII.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO TM/PPTO/109/2023 ; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL , SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: ➤ DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 . LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
IX.-	DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTÁMENES QUE VÍA OFICIO HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD , PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:



	<p>1.- OFICIO NO. 2600/DGSCTYV/2023, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE:</p> <p>I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.</p> <p>II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p> <p>III.- SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.</p> <p>2.- OFICIO NO. 2601/DGSCTYV/2023, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDAD DE:</p> <p>I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.</p> <p>II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p> <p>3.- OFICIO NO. 2668/DGSCTYV/2023, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEPSA S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDAD DE:</p> <p>➤ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.</p>
<p>X.</p>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: DRFC/0558-OF/2023 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>➤ LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 30 DE JUNIO, 01, 02, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2023.</p>
<p>XI.-</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/1287/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 607, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRICEÑO CEPEDA MARCELINO. EXP. 11616.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN (VARONIL), DEL PREDIO UBICADO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 108, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A.C. EXP. 12546.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 527 LOCAL 01, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,</p>



GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS SOTO JORGE DIOSEL. EXP. 12088.**

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 201, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES MONTANA MA. APOLINAR. EXP. 12370.

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES S/N, PARCELA 450 Z-1 P1/6 FRACCIÓN 3, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO INMOBILIARIO GUHER S.A. DE C.V. EXP. 12755.

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRDO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES. EXP. 12806.

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3312 INTERIOR 01, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EVACOLORS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EXP. 12878.

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3304 INTERIOR 07, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INOVAPIEL INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. EXP. 12882.

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO EN PIEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA VALENTÍN CANALIZO NO.109, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ PACHECO J GUADALUPE. EXP. 12955.

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA LÓPEZ NO. 105, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ CISNEROS MARTIN. EXP. 12997.

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY - JESÚS DEL MONTE NO. 112-C, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHÁVEZ REYNOSO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13010.

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 701 - A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13047.

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERAMARO NO. 305, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13250.

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 UNIDADES HABITACIONALES / 1 BODEGA PARA VEHÍCULOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RANCHO GRANDE NO. 100, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PORRAS ABOITES FRANCISCA. EXP. 13302.

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FERRONALES NO. 407, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MALACARA NAVARRO PATRICIA. EXP. 13371

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LACAS PARA PIELES Y PINTURAS PARA EL PROCESO DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1301, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO ORNELAS HECTOR. EXP. 13386.

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ VASCONCELOS NO. 206 OTE F-6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES JIMÉNEZ JUAN PABLO. EXP. 13439.

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GAS DE CARBURACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 315, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. EXP. 13444.



	<p>19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, NO. 1202, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ MURILLO MA. TRINIDAD. EXP. 13488.</p> <p>20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 315, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVA RIVERA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13604.</p> <p>21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INSTITUTO FEDERICO FROEBEL A.C. (PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO TRES MARIÁS NO. 317, INFONAVIT SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LÓPEZ ESPERANZA. EXP. 12812. AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2023.</p> <p>22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12859.</p> <p>23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 702, VILAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA NAVARRO ANTONIO. EXP. 13284. AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023.</p> <p>24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, JARDINES DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDIOLA RODRÍGUEZ ADRIANA. EXP. 13369. AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.</p> <p>25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 703, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13490. AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DE 2023.</p> <p>26.- SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA PARA EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA) DENOMINADO COLINAS DEL RINCÓN, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO, S.A. DE C.V.</p> <p>27.- LA SOLICITUD DEL C. ROMUALDO HERNÁNDEZ GUERRERO, CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 351 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,240.38 M2, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORESTE: 49.96 MTS CON BRECHA.</p> <p>AL SURESTE: 24.98 MTS CON BRECHA.</p> <p>AL SUROESTE: 50.00 MTS CON PARCELA 352.</p> <p>AL NOROESTE: 24.66 MTS CON PARCELA 350.</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020247</p> <p>VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 972,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M/N).</p>
<p>XII.-</p>	<p>DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO; POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
<p>XIII.</p>	<p>ASUNTOS GENERALES.</p>



XIV.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
------	-------------------------------

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----

NÚMERO 1,318 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO.- -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. **RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE LA PRECISIÓN QUE EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EN RELACIÓN AL TEMA DE "TRANSPORTE" DICE AHÍ COMO SI EL REGIDOR GERARDO, HUBIERA TENIDO UNA REUNIÓN CON EL EX-SECRETARIO PARA VER LO DEL TEMA DEL TRANSPORTE; LO QUE COMENTÓ ÉL, FUE QUE DESDE QUE ESTABA EL ANTERIOR SECRETARIO FUE LA ÚLTIMA REUNIÓN QUE HUBO, Y LUEGO COMENTÓ EL MISMO, SE QUEDÓ ATORADO EN COMISIONES Y NO HA AVANZADO.- Y AHÍ DICE EN LA REDACCIÓN QUE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE SE ESTÁ ESPERANDO LA RECEPCIÓN DE COMISIONES, POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LE COMENTA QUE SE HARÁN LOS AJUSTES PERTINENTES AL ACTA EN MENCIÓN. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,318 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023., CON LOS AJUSTES PERTINENTES.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 274** DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO,** EXPEDIENTE ELD 507/LXVI. --- AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 274 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN

DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO **CIRCULAR NÚMERO 275** DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023, QUE HIZO LLEGAR EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍO UNA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 06 DE JUNIO DEL 2023, A LAS 10:30 HORAS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU PARTICIPACIÓN PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INVITACIÓN SEÑALADA SUPRA LÍNEAS QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 275 HIZO LLEGAR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -

3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO **CIRCULAR NÚMERO 277** EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE INTEGRANTES DE LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE **EXHORTAN** A LOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, APASEO EL GRANDE, ATARJEA, DOCTOR MORA, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, MANUEL DOBLADO, OCAMPO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, SALVATIERRA, SAN FELIPE, SAN LUIS DE LA PAZ, SANTA CATARINA, SANTIAGO MARAVATÍO, TIERRA BLANCA, VICTORIA Y XICHÚ PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PUNTUALES Y PERTINENTES EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA PARA REGULAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL ANIMAL DOMÉSTICO POR NO RETIRAR DE LA VÍA PÚBLICA LAS EXCRETAS DEL ANIMAL; ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATARJEA, DOCTOR MORA, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, HUANÍMARO, JERÉCUARO, PUEBLO NUEVO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FELIPE, **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, SANTIAGO MARAVATÍO, TARANDACUAO, TIERRA BLANCA, VALLE DE SANTIAGO, VICTORIA, VILLAGRÁN Y XICHÚ **PARA QUE IMPULSEN CAMPAÑAS Y REALICEN ACCIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, TRATO ADECUADO Y, COMBATE AL MALTRATO Y ABANDONO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE LA



PROPUESTA PARA QUE SE ATIENDA DICHO EXHORTO POR LO QUE PROPONE QUE SERÍA BUENO QUE SE MANDE AL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES PARA QUE SE PUDIERA HACER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CUANDO SE TENGAN LAS ACCIONES REALIZADAS SE PUEDA MANDAR UNA RESPUESTA ATENDIENDO DE ESTA MANERA DICHO EXHORTO. -----

AL RESPECTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXHORTO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DERIVADO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 277, HIZO LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

SEGUNDO: PARA FACILITAR SU CUMPLIMIENTO DE DICHO EXHORTO, SE TURNA AL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DEL MUNICIPIO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL RASTRO Y SALUD IMPULSEN CAMPAÑAS Y REALICEN ACCIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE, TRATO ADECUADO Y, COMBATE AL MALTRATO Y ABANDONO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES MUNICIPALES EL ACUERDO RECAÍDO EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 278 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, SIGNADO POR EL C. MARTÍN LÓPEZ CAMACHO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA SIGNADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO **DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV, 8 FRACCIONES III Y IV Y 27 FRACCIONES IV, VI Y VII Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** (ELD 505/LXVI). -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 278 QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

5.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 279 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, SIGNADO POR EL C. MARTÍN LÓPEZ CAMACHO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR



LA QUE SE **ADICIONA UN ARTÍCULO 61 BIS, LAS FRACCIONES IV, V Y VI AL ARTÍCULO 62 Y UN INCISO F A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** (ELD 508/LXVI).-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 279 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 280** DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, SIGNADO POR EL C. MARTÍN LÓPEZ CAMACHO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR **LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 509/LXVI). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 280 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7.- SE DA CUENTA CON EL **ESCRITO** DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, SIGNADO POR **LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ** CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO ME AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO QUE TENGO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERROS, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, COBRE Y RELLENO SANITARIO, INGRESANDO SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



CANTIDAD DE \$2625 PESOS SEMANALES, EN EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023.”-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEPARACIÓN Y RETIRO DE MATERIA (PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERROS, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, COBRE), EN EL RELLENO SANITARIO, CON PERIODO DE VIGENCIA DE 6 MESES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, INGRESANDO SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA. -----

TERCERO. - SE LE HACE EL APERCIBIMIENTO PARA QUE MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL ÁREA QUE UTILIZA COMO MANIOBRA EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN EN EL RELLENO SANITARIO. -----

8.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. BRENDA GABRIELA NUÑEZ GÓMEZ, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO ESTE MEDIO PARA SOLICITAR APOYO DE VIÁTICOS, PAGO DE CONSULTA MÉDICA Y PRÓTESIS OCULAR PARA MI HIJO MIGUEL GABRIEL VILLALPANDO NÚÑEZ DE 4 MESES DE EDAD, QUIEN NACIÓ CON UNA MALFORMACIÓN EN SUS OJOS Y REQUIERE DE ESTAR EN REVISIÓN MÉDICA CONSTANTE Y NO CONTAMOS CON EL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINAN.-----

SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE TENGA A LA PRESENTE”. -----

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, NOTAS MEDICAS. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA,** DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. BRENDA GABRIELA NUÑEZ GÓMEZ, PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN DE UNA PROTESIS OCULAR PARA SU MENOR HIJO DE NOMBRE MIGUEL GABRIEL VILLALPANDO NÚÑEZ DE 4 MESES DE EDAD. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

9.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 282 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023, SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARELLANO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO



MORENA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES ELD 518A/LXV-I. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 282 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA **C. FABIOLA MARTÍNEZ ARROYO**, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023, DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“LA QUE SUSCRIBE C. FABIOLA MARTÍNEZ ARROYO CON DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO AL MISMO TIEMPO SOLICITAR DE SU APOYO CON VIÁTICOS PARA TRATAR A MI HERMANA A LEÓN GUANAJUATO AL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA DIALIZAR LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, CABE HACER MENCIÓN QUE NO CUENTO CON RECURSO PARA PODER CUBRIR DICHO GASTO YA QUE ES CADA SEMANA Y POR EL MOMENTO NO CUENTO CON RECURSO ALGUNO. ----- ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO SERVIDOR.” -----

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, NOTAS MEDICAS. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. FABIOLA MARTÍNEZ ARROYO, PARA DESTINARLOS A VIÁTICOS Y MEDICAMENTOS, PARA QUE SE PUEDA TRASLADAR AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, PARA RECIBIR SU TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA LICENCIADA JULIETA AVENDAÑO CORNEJO, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO



SIGUIENTE: -----

“POR MEDIO DEL PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 139. SABEDORES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA SU GOBIERNO, Y DEL COMPROMISO QUE NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN TENEMOS CON NUESTROS EDUCANDOS DE BRINDAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN TODOS LOS ASPECTOS. LE SOLICITAMOS EL APOYO PARA INICIAR UN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LOGRAR LA ESCRITURACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, YA QUE POR NO CONTAR CON EL DOCUMENTO MENCIONADO NO SE HA LOGRADO LA AYUDA DE DIVERSOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AL PRESENTE SE ANEXO A UNA COTIZACIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO J. DE JESÚS SOLANO CASTRO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EL PLANTEL SOLICITA POR PARTE DE USTEDS LA APORTACIÓN DEL 70% DE DICHA COTIZACIÓN Y NOSOTROS SOLVENTAR EL 30% RESTANTE. -----

EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU VALIOSO APOYO, ESTE BENEFICIARÁ DE FORMA DIRECTA A 1,100 ESTUDIANTES, 52 DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, PUES UNO DE LOS GRANDES DESAFÍOS EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN LA ACTUALIDAD ES EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA UTILIZACIÓN DE LOS ALUMNOS, COMO USTED SABE NUESTRO PLANTEL NO CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES, SIENDO ESTOS LIMITADOS, POR LO QUE ESPERO QUE NUESTRA COMUNIDAD SE VEA FAVORECIDA CON SU APOYO, YA QUE DE CONTAR CON ELLO, SE IMPACTARÍA DIRECTAMENTE EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NUESTROS ALUMNOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.” -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, AGREGA QUE PREVIO A LA SESIÓN SE LES REMITIÓ LA COTIZACIÓN DEL COSTO QUE PROPONE EL C. LICENCIADO J. DE JESÚS SOLANO CASTRO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, COMENTA QUE SI LO VA A REALIZAR EL MUNICIPIO, PROPONE QUE SEA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, QUIEN TENDRÍA QUE DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL JUICIO QUE SE PROMUEVA, YA QUE ES UN TEMA QUE SE VIENE ARRASTRANDO DE AÑOS ATRÁS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, AGREGA QUE LA CUENTA PREDIAL SE ENCUENTRA REGISTRADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO COMO POSEEDOR, ENTONCES SERÍA QUIEN TENDRÍA QUE ACCIONAR Y PRESENTAR LA DEMANDA ORDINARIA EN SU CASO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, SERÍA CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA; EN LO QUE RESPECTA AL LICENCIADO J. DE JESÚS SOLANO CASTRO, ES LA PERSONA QUIEN TIENE TODOS LOS ANTECEDENTES PROCESALES PARA DARLE EL SEGUIMIENTO.- POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZAVEGA**, COMENTA QUE AUNQUE EL MENCIONADO YA TRAIGA TODA LA INFORMACIÓN DEL AVANCE, SI ÉL YA REVISÓ Y SABE QUE SI SE PUEDE HACER, ESE TIPO DE JUICIO, PORQUE TIENE UNA SUPERFICIE MAYOR DONDE SE HAN SACADO ALGUNAS OTRAS SUPERFICIES DE ESE PREDIO, Y SI VA A PASAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, SERÍA MEJOR QUE EL ÁREA JURÍDICA HICIERA EL JUICIO DIRECTAMENTE Y AL LIC. SOLANO, SE LE PAGUE LOS HONORARIOS QUE SE LE DEBAN, POR LO TRABAJADO Y REVISADO Y QUE ESTO LO PAGUE EL PLANTEL EDUCATIVO DEL CBTIS, PARA QUE ENTREGUE LOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE ESTE A SU VEZ, INICIE CON EL JUICIO QUE PROCEDA, PORQUE SE VA A CONTRATAR A PERSONAL EXTERNO CUANDO SE TIENE UN ÁREA JURÍDICA QUE LO PUEDE LLEVAR Y DE LE EL DEBIDO SEGUIMIENTO.- -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE INICIE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PARA OBTENER LA ESCRITURACIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO. SE SUGIERE QUE EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 139. TENGA UN ACERCAMIENTO CON EL ASESOR JURÍDICO PARA QUE SE ENCARGUE DE LIQUIDAR



LO QUE SE DEBA Y ESTE A SU VEZ LES ENTREGUE LA DOCUMENTAL YA TRABAJADA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE ESTA A SU VEZ, LE DÉ CONTINUIDAD. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CAVVAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **MINUTA PROYECTO DE DECRETO** APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE **REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO TERCERO, 23 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II, 103 Y 105 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN XIV Y 104, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 276**, QUE HACEN LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** -----



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO TERCERO, 23 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II, 103 Y 105 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN XIV Y 104, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO:

Único. Se **reforman** los artículos 6 párrafo tercero, 23 fracción I, 24 fracción II, 103 y 105 y se **derogan** los artículos 77, fracción XIV y 104, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«ARTÍCULO 6. No podrá librarse...

En casos urgentes...

Cualquier persona puede detener al inculpado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, al Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

En el caso...

Ningún inculpado...

En toda orden...

Las comunicaciones privadas...

El Fiscal General...

No procederá la...

El Poder Judicial...

Las intervenciones autorizadas...



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



La correspondencia estará...

ARTÍCULO 23. Son prerrogativas del...:

I. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República, del Estado y de sus instituciones;

II. a IX. ...

ARTÍCULO 24. Son obligaciones del...:

I. ...

II. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, las derechos e intereses de la Patria;

III. a VI. ...

ARTÍCULO 77. Las facultades y...

I. a XIII. ...

XIV. Derogada.

XV. a XXVI. ...

ARTÍCULO 103. El Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios, participará en el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 104. En el Estado,...

Para los mismos...

ARTÍCULO 105. El Gobernador del Estado ejercerá el mando supremo de las Instituciones Policiales Estatales.»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 1 DE JUNIO DE 2023

 DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ Presidenta	 DIPUTADA ALMA EDWIDGE ALCARAZ HERNÁNDEZ Vicepresidenta
 DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Primer secretario	 DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE Segundo secretario

3

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA: EN LOS TÉRMINOS DE SU CONTENIDO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO TERCERO, 23 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II, 103 Y 105 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN XIV Y 104, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO** **NÚMERO** **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1286/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----
AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DE SU



COMPARECENCIA EN ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA; ES EN RAZÓN DE QUE SE ESTÁN GENERANDO YA LOS CONVENIOS CON DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO, SE TRAEN DOS ACCIONES QUE SE ACABA DE FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL SICOM Y EL MUNICIPIO CON RESPECTO AL ASFALTO DONADO, EL CUAL TIENE UN ALCANCE DE 714 METROS CÚBICOS Y 11,034 EMULSIÓN ASFÁLTICA, ES UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN QUE LLEVA UN CONCRETO FLEXIBLE, Y EN LO QUE RESPECTA A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN, QUE SE TIENE CONSIDERADO LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL VISTA HERMOSA, EL CUAL SE PROPONE PARA QUE SEA LA CONSTRUCCIÓN CON ESTE ASFALTO DONADO, CON UN COSTO DE \$3,912,410.39 (NO SE CONSIDERA EL ASFALTO YA QUE ESTE LO ESTÁ DONANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DEL ESTADO). POR LO QUE EL EXPOSITOR PREGUNTA SI TUVIERAN ALGUNA DUDA QUE MANIFESTAR, SIN QUE LAS HAYA POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO. POR LO ANTERIOR ES QUE PRESENTA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



San Francisco del Rincón 2021-2024
 Nuestro impulso eres tú



ZDA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023													
DESCRIPCION DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA	FASIM	FORTAMUN	SECRETARIA DEL MIGRANTE	BENEFICIARIOS MIGRANTES	SOAVR	CODE	PATRIONES FEDERALES 2022	PATRIONES FEDERALES 2023	RECURSOS FISCALES	OBSERVACIONES
ESTUDIOS Y PROYECTOS (GASTOS INDETECTOS)	\$4,000,000.00	FORTAMUN	\$4,000,000.00	\$1,254,430.98	\$4,000,000.00								
PROYECTOS EJECUTIVOS	\$1,500,000.00	FORTAMUN	\$1,500,000.00		\$1,500,000.00								
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHO (CONTRATO)	\$750,000.00	FORTAMUN	\$750,000.00		\$750,000.00								
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHO (ADMINISTRACION DIRECTA)	\$9,345,198.02	FASIMUN	\$9,345,198.02	\$9,345,198.02									
CONSTRUCCION DE OCU OVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. LOCALIDAD EL LIBERERO, CARRETERA SAN FRANCISCO, JESUS DEL MONTE, LA SANGRIA (SEGUNDA ETAPA)	\$5,256,969.23	FORTAMUN	\$5,256,969.23		\$5,256,969.23								
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, CARRETERA CARRETERA CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA.	\$2,618,000.00	FASIMUN	\$2,618,000.00	\$2,618,000.00									
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO TRAMO BLVD JOSEFA O. DE DOMINGUEZ CALLE CONCEPCION	\$1,487,295.00	FASIMUN	\$1,487,295.00	\$1,487,295.00									
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE BLVD CAMINO OJO DE AGUA TRAMO BLVD JOVENITO A PARRA REGIONAL LADO ORENTE	\$1,541,255.12	FASIMUN	\$1,541,255.12	\$1,541,255.12									
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE H. DICIONIS TRAMO DE CALLE TULIPANES - CALLE DE LAS ORQUIDEAS, COL. VALLE DEL SOL	\$1,487,295.00	FASIMUN	\$1,487,295.00	\$1,487,295.00									
REHABILITACION DE PARQUE HACIENDA SAN JUAN	\$2,603,350.12	FASIMUN	\$2,603,350.12	\$2,603,350.12									
FRACCIONAMIENTO DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	\$1,500,000.00	SECRETARIA DEL MIGRANTE	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00						
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIFUNCCION EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. LOCALIDAD EL LIBERERO, CALLE CALLE ESCOBAR CALLE CINCO DE MAYO	\$2,240,998.00	FASIMUN	\$2,240,998.00	\$2,240,998.00									
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE H. DICIONIS TRAMO DE CALLE TULIPANES EN LA COLONIA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$5,000,000.00	FASIMUN	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00						\$2,500,000.00			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SIMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES)	\$1,000,000.00	PART FEDERALES 2022	\$1,000,000.00										
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICION Y SIMINISTRO DE ESTUJAS ECOLOGICAS)	\$3,648,812.00	FASIMUN	\$3,648,812.00	\$3,648,812.00									
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA CONSTRUCCION DE CARTEL DOMINIO)	\$1,100,000.00	FASIMUN	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00									
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE)	\$500,000.00	FORTAMUN	\$500,000.00	\$500,000.00									
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICION Y SIMINISTRO DE TIVACOS)	\$800,000.00	FORTAMUN	\$800,000.00	\$800,000.00									
PROGRAMA DE DOTACION DE HERRAMIENTAS MENORES	\$100,000.00	FORTAMUN	\$100,000.00	\$100,000.00									
REHABILITACION DE CAMINO RURAL EL MEZQUITILLO LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$9,310,532.99	FASIMUN	\$2,763,089.90	\$2,763,089.90				\$6,547,233.09					
REHABILITACION DE CAMINO RURAL EL MEZQUITILLO LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$22,255,968.75	FASIMUN	\$6,769,670.63	\$6,769,670.63				\$15,774,888.13					
REHABILITACION DE CAMINO RURAL MEZQUITILLO SAN JOSE DE LA CAJERA (2DA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$130,000.00	SOAVR	\$130,000.00							\$130,000.00			
SERVICIOS TECNICOS DE GESTIONE PREPARO DE REPERACION	\$1,000,000.00	PART FEDERALES 2022	\$1,000,000.00										
ABRILACIONE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SOBRE EL CERRO SUR DEL BLVD JOVENITO ROSAS TRAMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE A CALLE ANTIQO CAMINO A LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	\$1,000,000.00	PART FEDERALES 2023	\$1,000,000.00										
REHABILITACION DE CAMINO RURAL VISTA HERCOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	3,912,410.39	PART FEDERALES 2022	\$3,614,682.94					\$6,517,233.09					
REHABILITACION DE CAMINO RURAL VISTA HERCOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON (CONTRATACION 3-206 A-4-797)	\$6,905,955.95	FORTAMUN	\$4,685,482.50	\$4,685,482.50									
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN REPERITONIA 1, JESUS RODRIGUEZ BARRA, EMULIADO, BANCAS Y RECLAMAMIENTO DEPORTIVO PARA PISOS	\$606,818.18	RECURSOS FISCALES	\$606,818.18									\$606,818.18	
REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE FRANCISCO I MADRERO A CALLE MANUEL DOBLADO	\$2,070,000.00	PART FEDERALES 2023	\$2,070,000.00									\$2,070,000.00	
TOTAL OBRA POR EJECUTAR 2023	\$904,648,955.02	TOTAL FONDO	\$90,416,485.02	\$36,992,680.45	\$18,703,051.73	\$500,000.00	\$500,000.00	\$22,292,131.22	\$0.00	\$6,241,682.84	\$4,680,120.60	\$606,818.18	1755468127



EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, A CARGO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LOS TÉRMINOS COMO HA QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS ARRIBA.....

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO NÚMERO TM/PPTO/109/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----
DAR CUENTA CON LOS **ESTADOS FINANCIEROS** DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE **AL MES DE ABRIL** DEL EJERCICIO FISCAL **2023.** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ,** MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **TRES DICTÁMENES** QUE VÍA **OFICIO** HIZO LLEGAR EL **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

1.- OFICIO NO. 2600/DGSCYV/2023, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.", PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: -----
I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. -----
II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----
III.- SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. -----

LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...OFICIO: 2600/DGSCYV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: LIMPIEZA Y VIGILANCIA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de Junio del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II. **Seguridad y protección Personal.**

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

VI.- **Sistemas electrónicos de seguridad.**

...

Es necesario para este Municipio conocer lo siguiente:

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 7,039 siete mil treinta y nueve, Tomo CXXXIII centésimo trigésimo tercero, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la Notaría Pública número 27, actuando ante la Fe del Licenciado Luis Mariano Hernández Aguado en fecha 23 de Mayo del año 2016, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Prolongación Paseo de los Insurgentes número 2406, Colonia El Mirador Campestre C.P. 37156 de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal el Lic. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal el ya referido.....

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 25 veinticinco de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, el C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.....

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.....

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 161040, de fecha 25 de Mayo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.....

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia del acta constitutiva 7,039.
4. Reglamento Interior y Manual Operativo.
5. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



6. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
7. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos apegamos a los planes de programas de capacitación que establezca el INFOSPE.
8. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que damos cumplimiento en la aprobación de exámenes de control y confianza (CECCEG)
9. Manifiesto de que No hay modificaciones.
10. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.01.090.II.III.IV.V.06;

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,

ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. 2600/DGSCTYV/2023 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. -----
II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----
III.- SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. -----

2.- OFICIO NO. 2601/DGSCTYV/2023, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDAD DE: -----

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. -----

II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

OFICIO: 2601/DGSCTYV/2023

**ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: OPERADORA PROFESIONAL
DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

**EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de Junio del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II. Seguridad y protección Personal.

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 60,622 sesenta mil seiscientos veintidós, Tomo 698 seiscientos noventa y ocho instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la Notaría Pública número 32, actuando ante la Fe del Licenciado **J. FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO** en fecha 20 de Abril del año 2012, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Paseo de los Insurgentes número 700 interior 700 L-B, Colonia del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal el Lic. **EDGAR TRUJILLO HERRERA**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el ya referido.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 25 veinticinco de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, el C. **EDGAR ALEJANDRO TRUJILLO HERRERA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 161041, de fecha 25 de Mayo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Comprobante de domicilio de la oficina Matriz de la empresa “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”.
4. Copia del acta constitutiva 60,622.
5. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
6. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada
7. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
8. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.
9. Manifiesto de no ocupar armas de fuego en su servicio.
10. Manifiesto de que No hay modificaciones.
11. Registro patronal actualizado
12. Fotografías del uniforme.
13. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.021.II.VVI.068.12;

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**TRADING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como sí a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. EDGAR TRUJILLO HERRERA**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----
En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ACUERDA:

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. 2601/DGSCTYV/2023 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE:

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

3.- OFICIO NO. 2668/DGSCTYV/2023, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "**SEPSA S.A. DE C.V.**" PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDAD DE: --SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.

LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:.....

OFICIO: 2668/DGSCTYV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: SEPSA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 08 ocho días del mes de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "SEPSA S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**SEPSA S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción:

...

IV.- Seguridad y protección en el Traslado de Bienes o Valores.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "**SEPSA S.A. DE C.V.**" como persona moral constituida bajo el acta número 14,869 catorce mil ochocientos sesenta y nueve, Tomo XLVI cuarenta y seis, instrumento realizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la Notaría Pública número 27, actuando ante la Fe del Licenciado FERNANDO ARECHAVALETA en fecha 21 de Enero del año 1976, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Cardadores número 202 interior A, de la colonia Industrial Julián de Obregón C.P. 37290; León, Guanajuato. Fungiendo como Apoderado legal el Lic. SERGIO MAGAÑA NAVARRO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el ya referido.

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 27 veintisiete de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, el C. SERGIO MAGAÑA NAVARRO en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 160622, de fecha 07 de Junio de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia del acta constitutiva 14,869 catorce mil ochocientos sesenta y nueve.
4. Protesto del contrato de prestación de servicios.
5. Protesto del domicilio de la matriz de la sucursal
6. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
7. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada
8. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
9. Registro patronal actualizado
10. Fotografías del uniforme y vehículo.
11. Constancias de no antecedentes penales.
12. Muestras físicas de las insignias.
13. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.20.I.28.19;

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “SEPSA S.A. DE C.V.” en la modalidad **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el C. **SERGIO MAGAÑA NAVARRO**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “SEPSA S.A. DE C.V.”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----



En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. 2668/DGSCYV/2023, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **“SEPSA S.A. DE C.V.”** PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: **DRFC/0558-OF/2023** DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL **C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: **30 DE JUNIO DEL 2023; 01, 02, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2023.** -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN, QUE SE CONFORMA POR EL FORMATO DE SOLICITUD; CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE; CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA. -----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL **C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: **30 DE JUNIO DEL 2023; 01, 02, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2023.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DUyOT/US/1287/2023**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU**

CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 607, COLONIA NIÑOS HÉROES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BRICEÑO CEPEDA MARCELINO. EXP. 11616.** -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 607, COLONIA NIÑOS HÉROES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BRICEÑO CEPEDA MARCELINO. EXP. 11616.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 607, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRICEÑO CEPEDA MARCELINO. EXP. 11616. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE REHABILITACIÓN (VARONIL)**, DEL PREDIO UBICADO **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 108, COLONIA BENITO JUÁREZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A.C. EXP. 12546.**

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN (VARONIL), DEL PREDIO UBICADO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 108, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A.C. EXP. 12546. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1182 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020. CONDICIONADO A PRESENTAR LA LICENCIA DE COFREPI EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN (VARONIL), DEL PREDIO UBICADO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 108, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A.C. EXP. 12546. CONDICIONADO A PRESENTAR LA LICENCIA DE COFREPI EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES......

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 527 LOCAL 01, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS SOTO JORGE DIOSEL. EXP. 12088......

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 527 LOCAL 01, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS SOTO JORGE DIOSEL. EXP. 12088. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 527 LOCAL 01, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS SOTO JORGE DIOSEL. EXP. 12088. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 201, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES MONTANA MA. APOLINAR. EXP. 12370. -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 201, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES MONTANA MA. APOLINAR. EXP. 12370. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO

CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 201, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES MONTANA MA. APOLINAR. EXP. 12370. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES S/N, PARCELA 450 Z-1 P1/6 FRACCIÓN 3, BARRIO DE GUADALUPE** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO INMOBILIARIO GUHER S.A. DE C.V. EXP. 12755.** -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VIA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Dictamen del IMPLAN.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Resolutivo de Impacto Ambiental ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN: Presentado.
- Estudio de Impacto Vial: Presentado.
- Resolutivo de Impacto Ambiental: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES S/N, PARCELA 450 Z-1 P1/6 FRACCIÓN 3, BARRIO DE GUADALUPE** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO INMOBILIARIO GUHER S.A. DE C.V. EXP. 12755.** **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y LA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES S/N, PARCELA 450 Z-1 P1/6 FRACCIÓN 3, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO INMOBILIARIO GUHER S.A. DE C.V. EXP. 12755. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.-----



06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRDO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES. EXP. 12806. -----

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERÍMETR B).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRDO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES. EXP. 12806. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ÁNGELES. EXP. 12806. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.-----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3312 INTERIOR 01, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EVACOLORS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EXP. 12878. -----

PREDOMINANTE: I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3312 INTERIOR 01, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EVACOLORS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EXP. 12878. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3312 INTERIOR 01, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EVACOLORS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EXP. 12878. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3304 INTERIOR 07, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INOVAPIEL INTERNACIONAL S.AP.I. DE C.V.EXP. 12882.

PREDOMINANTE: I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA)

Vialidad: EJE METROPOLINATO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3304 INTERIOR 07, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INOVAPIEL INTERNACIONAL S.AP.I. DE C.V.EXP. 12882.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3304 INTERIOR 07, COMUNIDAD BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INOVAPIEL INTERNACIONAL S.AP.I. DE C.V.EXP. 12882. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CALZADO EN PIEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA VALENTÍN CANALIZO NO. 109, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRÍGUEZ PACHECO J. GUADALUPE. EXP. 12955.** -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO EN PIEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA VALENTÍN CANALIZO NO.109, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRIGUEZ PACHECO J GUADALUPE.EXP. 12955.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES, CUENTA CON UN PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1199 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO EN PIEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA VALENTÍN CANALIZO NO. 109, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ PACHECO J. GUADALUPE. EXP. 12955. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA LÓPEZ NO. 105, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ CISNEROS MARTIN. EXP. 12997. -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL RURAL

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA LÓPEZ NO. 105, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ CISNEROS MARTIN. EXP. 12997. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA LÓPEZ NO. 105, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ CISNEROS



MARTIN. EXP. 12997. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 112-C, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHÁVEZ REYNOSO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13010.** -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL RURAL.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 112-C, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHÁVEZ REYNOSO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13010.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 112-C, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHÁVEZ REYNOSO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13010. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.-----

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 701 – A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13047.** -----



PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 701 – A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13047. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 701 – A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13047. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13250. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VIA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13250.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13250. -----

14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 UNIDADES HABITACIONALES / 1 BODEGA PARA VEHÍCULOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RANCHO GRANDE NO. 100, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PORRAS ABOITES FRANCISCA. EXP. 13302. -----

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 UNIDADES HABITACIONALES / 1 BODEGA PARA VEHÍCULOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RANCHO GRANDE NO. 100, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PORRAS ABOITES FRANCISCA. EXP. 13302.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



(3 UNIDADES HABITACIONALES / 1 BODEGA PARA VEHÍCULOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RANCHO GRANDE NO. 100, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PORRAS ABOITES FRANCISCA. EXP. 13302. -----

15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FERRONALES NO. 407, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MALACARA NAVARRO PATRICIA. EXP. 13371.--

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FERRONALES NO. 407, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MALACARA NAVARRO PATRICIA. EXP. 13371. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FERRONALES NO. 407, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MALACARA NAVARRO PATRICIA. EXP. 13371. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

16.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LACAS PARA PIELES Y PINTURAS PARA EL PROCESO DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1301, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO ORNELAS HECTOR. EXP. 13386. -----

PREDOMINANTE: I1 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD BAJA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Presentado.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LACAS PARA PIELS Y PINTURAS PARA EL PROCESO DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1301, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO ORNELAS HECTOR. EXP. 13386. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE LACAS PARA PIELS Y PINTURAS PARA EL PROCESO DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1301, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO ORNELAS HECTOR. EXP. 13386. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES. -----

17.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ VASCONCELOS NO. 206 OTE F-6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES JIMÉNEZ JUAN PABLO. EXP. 13439. -----

PREDOMINANTE: C2 (COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Presentado.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ VASCONCELOS NO. 206 OTE F-6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES JIMÉNEZ JUAN PABLO. EXP. 13439. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ VASCONCELOS NO. 206 OTE F-6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES JIMÉNEZ JUAN PABLO. EXP. 13439. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

18.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GAS DE CARBURACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 315, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. EXP. 13444. -----

PREDOMINANTE: UE (USOS ESPECIALES).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GAS DE CARBURACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 315, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. EXP. 13444. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GAS DE CARBURACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 315, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. EXP. 13444. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES. -----

19.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, NO. 1202, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LÓPEZ MURILLO MA. TRINIDAD. EXP. 13488.** -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, NO. 1202, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LÓPEZ MURILLO MA. TRINIDAD. EXP. 13488.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, NO. 1202, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ MURILLO MA. TRINIDAD. EXP. 13488. -----

20.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **3 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 315,**



COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVA RIVERA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13604. -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL RURAL.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 315, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVA RIVERA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13604.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 315, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. OLIVA RIVERA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13604. -----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INSTITUTO FEDERICO FROEBEL A.C. (PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO TRES MARÍAS NO. 317, INFONAVIT SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LÓPEZ ESPERANZA. EXP. 12812. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INSTITUTO FEDERICO FROEBEL A.C. (PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO TRES MARÍAS NO. 317, INFONAVIT SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MORENO LÓPEZ ESPERANZA. EXP. 12812.** CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INSTITUTO FEDERICO FROEBEL A.C. (PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO TRES MARÍAS NO. 317, INFONAVIT SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LÓPEZ ESPERANZA. EXP. 12812. -----

22.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12859. -----**

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

VIALIDAD: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12859.** PRESENTÓ PERMISO ANTERIO AUTORIZADO EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NUMERO 00035906.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12859. -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 702, VILAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA NAVARRO ANTONIO. EXP. 13284. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 702, VILAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA NAVARRO ANTONIO. EXP. 13284. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NUMERO 00062647

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 702, VILAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOLLA NAVARRO ANTONIO. EXP. 13284. -----

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, JARDINES DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDIOLA RODRÍGUEZ ADRIANA. EXP. 13369. -----



PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, JARDINES DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDIOLA RODRÍGUEZ ADRIANA. EXP.13369. CUENTA CON PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, JARDINES DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDIOLA RODRÍGUEZ ADRIANA. EXP. 13369. -----

25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 703, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13490. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONA DE DENSIDAD MEDIA MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:



PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 703, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13490. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DE 2023, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 703, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AVILES HERNÁNDEZ INÉS FELIPE. EXP. 13490. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

26.- EL PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA PARA EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA) DENOMINADO COLINAS DEL RINCÓN, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

PREDOMINANTE: INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PERMISO DE VENTA PARA EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA) DENOMINADO COLINAS DEL RINCÓN, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO, S.A. DE C.V. CUENTA CON PERMISO DE VENTA AUTORIZADO EN ACTA 982 DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) 25), CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 **CONDICIONADO A PRESENTAR LAS ESCRITURAS DE DONACION Y VIALIDADES (FALTANTES) EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES, EN CASO CONTRARIO EL PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFORMA COMO ANTECEDENTE, QUE YA SE CONTABA CON UN PERMISO DE VENTA, SIN EMBARGO, COMO EL DESARROLLADOR CAMBIÓ LA TRAZA, EL CUAL SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN A LA MISMA, ESE PERMISO DE VENTA QUEDO SIN EFECTOS.-----

PREGUNTANDO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE EN TODO CASO SERÍA UNA MODIFICACIÓN A LA TRAZA; A LO QUE LE COMENTA EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE NO, QUE ESTE ES EL TRÁMITE DE PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA.-----



POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EXPONE QUE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ENVIADOS NO SON TAN LEGIBLES PARA SU LECTURA, POR LO QUE LE PREGUNTA AL EXPOSITOR QUE INICIE CON EL TRÁMITE YA QUE TRAE UN DOCUMENTO DEL AÑO 2012-2015 DE VENTA DE 81 LOTES QUE CONFORMAN LA PRIMERA ETAPA Y LO QUE ESTÁ SOLICITANDO SON DE 108 LOTES INDUSTRIALES, ENTONCES POR QUE ESA DIFERENCIA, A LO QUE LE COMENTA EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, QUE HUBO MODIFICACIÓN DE TRAZA ANTERIORMENTE, LOS LOTES ESTABAN MÁS GRANDES, SIN EMBARGO, ELLOS POR LA CUESTIÓN DE VENTAS, ES POR ELLO QUE SOLICITAN LA MODIFICACIÓN TODA VEZ QUE LOS LOTES ERAN MÁS GRANDES Y AL FRACCIONADOR NO LE ERA RENTABLE.-----

PREGUNTANDO NUEVAMENTE LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, ¿EN QUE AÑO SE LES AUTORIZO ESO?; COMENTÁNDOLE EL EXPOSITOR QUE FUE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022; ESTA AUTORIZACIÓN NO SE SUBIÓ AL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL, EL USO DE SUELO Y PERMISO DE VENTA SON LOS QUE AUTORIZA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESENTANDO VISUALMENTE EL PROYECTO COMPLETO, DONDE SE OBSERVA EN EL PLANO LA PRIMERA ETAPA, LA CUAL LA PROYECTA DE COLOR MORADO PARA SU VISUALIZACIÓN Y LA SEGUNDA LA PROYECTA DE COLOR AZUL PARA SU VISUALIZACIÓN, SE OBSERVA QUE ESTÁN UBICADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN, ENTONCES ÉL FRACCIONADOR AHORITA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE VENTA PARA LA PRIMERA ETAPA. -----

PREGUNTANDO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, ¿QUE SI NO HUBO MODIFICACIÓN A LAS ÁREAS DE DOMINACIÓN?, CONTESTANDO EL EXPOSITOR QUE NO, QUE SE SIGUE CONSERVANDO LO MISMO; ESTA YA ES UNA TERCERA MODIFICACIÓN DE TRAZA, ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL EXPOSITOR LES SEÑALA VISUALMENTE EL ÁREA DE DONACIÓN, CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL EXPOSITOR COMENTA QUE SE AUTORIZÓ UNA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE TRAZA, QUITARON UNA PARTE, SE TRAÍA UN PROYECTO DE UN RASTRO PERO, POR LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE EL ÁREA QUE TIENE MUCHO DECLIVE Y OCUPA MUCHO RELLENO, INCLUSO EL MUNICIPIO VIO FAVORABLE, QUE SE CAMBIARA, A ESA PARTE, PORQUE EN ESTE ESPACIO ES UNA SUPERFICIE COMPLETAMENTE PLANA, POR ESO SE LLEVÓ ESA MODIFICACIÓN. **PREGUNTANDO**

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ¿QUE SÍ SE CUMPLE CON LA SUPERFICIE DE DONACIÓN?.- A LO QUE LE RESPONDE EL EXPOSITOR QUE SE CUMPLE CON EL PORCENTAJE QUE MARCA EL CÓDIGO TERRITORIAL, AGREGANDO QUE PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA, PRESENTA EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN, DONDE SE APRECIA QUE ESTÁ LIBRE DEL MISMO, ADEMÁS, PRESENTA LA ESCRITURA DE ÁREA DE DONACIÓN Y PRESENTA UNA FIANZA, QUE ES NADA MÁS, POR ESA PRIMERA ETAPA, SE ANALIZA LO QUE SON LOS PORCENTAJES DE AVANCE DE LAS OBRAS Y EN BASE A ESO LAS DEPENDENCIAS EMITEN ESOS PORCENTAJES PARA COMPLETAR ESA ETAPA, CABE HACER MENCIÓN, QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, NO ESTÁ ESCRITURADO AL 100 %, ESTÁ PRESENTANDO ESCRITURAS QUE CONTEMPLA ESA PRIMERA ETAPA DE PERMISO DE VENTA, CUANDO SOLICITA LA SEGUNDA ETAPA, PRESENTA EL PORCENTAJE FALTANTE, EN SU SOLICITUD MENCIONABA UN PLAZO DE 14 MESES, QUE ES DE ESTA FECHA HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN, ESE LAPSO DE TIEMPO CONDICIONANTE, AGREGANDO QUE ESOS PERMISOS DE VENTA ESTÁN SUPEDITADOS A ESO, QUE SI NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE SEÑALEN SE PUEDE SUSPENDER LAS AUTORIZACIONES.

POR SU PARTE LA SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SUGIERE QUE SE REDUZCA EL TIEMPO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE NO LE HA QUEDADO CLARO, CON RESPECTO A LOS 6 MESES DE CONDICIONANTEO ¿PARA QUE SERÍA?-- POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE PARA ENTRAR UN POCO AL



CONTEXTO, EL FRACCIONADOR ESTÁ SOLICITANDO UN PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA, YA ENTREGARON UN ÁREA DE DONACIÓN, LES QUEDA UNA PARTE RESTANTE, COMO NO ESTÁ DESARROLLADO TODO EL FRACCIONAMIENTO NO SE HA DADO EL SUPUESTO PARA QUE ESTE AL 100 %, ESA ÁREA FALTANTE, SIN EMBARGO, COMO EL PERMISO DE VENTA SE VA A OTORGAR SE LE ESTÁ DANDO UN PLAZO DE 6 MESES, PARA QUE CUMPLA CON ESA ÁREA DE DONACIÓN.-----

AGREGANDO POR SU PARTE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SE PUDIERA PONER ESA NOTA DE CONDICIONANTE DE CUMPLIR CON ESE PORCENTAJE RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA, CON NUMERO DE OFICIO Y FECHA QUE LE FUE ASIGNADO, PARA QUE SE SIGA CONSIDERANDO EL MISMO INMUEBLE, O BIEN, UN PREDIO QUE CUMPLA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE COMENTA QUE, SI SE HACE DE ESE CAMBIO YA NO SERÍA LO MISMO, SI LE ESTÁN DANDO UN TERRENO CON LA MISMA SUPERFICIE. ES DECIR, SI ELLOS CUMPLEN ENTREGARÍAN LA MISMA SUPERFICIE, PERO YA NO TRAERÍA EL MISMO VALOR. -----

-EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA PARA EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA) DENOMINADO COLINAS DEL RINCÓN, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A PRESENTAR LAS ESCRITURAS DE DONACION Y VIALIDADES (FALTANTES) CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS SIMILARES CON UN VALOR IGUAL O MAYOR AL QUE REPRESENTA EN LA TRAZA DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES, EN CASO CONTRARIO EL PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

27.- SOLICITUD DEL C. ROMUALDO HERNÁNDEZ GUERRERO, CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 351 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,240.38 M2, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 49.96 MTS CON BRECHA.-----

AL SURESTE: 24.98 MTS CON BRECHA.-----

AL SUROESTE: 50.00 MTS CON PARCELA 352.-----

AL NOROESTE: 24.66 MTS CON PARCELA 350.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 00000020247. VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 972,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. ROMUALDO HERNÁNDEZ GUERRERO, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 351 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,240.38 M2, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS.-----



EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO; POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE EN ESTE ACTO ACUDE EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FERIA, QUIEN MANIFIESTA QUE FUE ENVIADO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE FERIA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE PREGUNTA AL SECRETARIO DEL PATRONATO A QUE SE REFIERE EN LA INFORMACIÓN QUE SE ENVÍO EN LA HOJA 3; QUE DICE: TRABAJOS PRELIMINARES. PROPUESTAS DE PROMOTORES DE EVENTOS.-"RELLENAR"; A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DEL PATRONATO QUE ESA ES UNA HOJA DE AGRADECIMIENTO QUE NO SE LLENÓ EN SU MOMENTO, Y QUE SE ENTREGAN A LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN DURANTE EL PROCESO DE LA FERIA, COMO LO ES CRUZ ROJA, BOMBEROS, EL MISMO H. AYUNTAMIENTO., ETC. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA QUE EN EL DOCUMENTO ENVIADO HAY VARIOS ESPACIOS QUE NO SE LLENARON.-----

NUEVAMENTE INTERVIENE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, QUIEN LE PREGUNTA QUÉ ?COMO LE HICIERON PARA AJUSTAR CON DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS?, PORQUE ES UN IMPORTE QUE TRAEN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS COMO SON (EL FANTASMA, CUISILLOS, ARROLLADORA, SONORA DINAMITA, INVASORES, ETC.), TANTOS GRUPOS Y CON ESA CANTIDAD, Y EN ESTA OCASIÓN SON DOS O TRES ARTISTAS, YA QUE PARA CITAR UN EJEMPLO EL FANTASMA COBRA MÁS QUE GERARDO ORTIZ, POR SU PARTE EL ARQUITECTO **JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ,** SECRETARIO DEL PATRONATO, LE COMENTA QUE LA COMPARACIÓN NO DA LUGAR, YA QUE EL MOTIVO DE LA FERIA ES 16 DÍAS Y ES UN CONTRATO QUE SE LLEVÓ CON UN PRESTADOR DE SERVICIOS, EL CUAL ÉL ARRIESGA SU DINERO, Y HACE UNA PROPUESTA GLOBAL EN GENERAL; A LO QUE LE COMENTA **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** QUE LO MENCIONA POR QUE, PARA ESTA EDICIÓN DEL SOMBRERO SON DOS MILLONES DE PESOS, NO SE ACERCA A LO QUE ES ESTA CARTELERA, EXPRESANDO QUE EN ESTE INFORME DEBERÍA DE VENIR LO DE LA FERIA DEL SOMBRERO DEL AÑO PASADO, PREGUNTANDO QUE SI LOS SEIS MILLONES DE PESOS, SON DE LA FERIA DEL SOMBRERO DE ESTE AÑO, O TAMBIÉN INCLUYE DEL AÑO PASADO, A LO QUE LE COMENTA EL ARQUITECTO **JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ,** SECRETARIO DEL PATRONATO, QUE INCLUYE TODOS LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN DURANTE TODO EL AÑO, INCLUYENDO LA QUE SE TUVO EN LA FERIA DEL SOMBRERO, SE TUVO UNA COMPARECENCIA SOBRE ESA, EN LA QUE SIMPLEMENTE EL PATRONATO FUE FACILITADOR DE LAS INSTALACIONES, SE LLEVARON A CABO ALGUNOS CONVENIOS CON LOS EXPOSITORES, PERO REALMENTE LA PARTICIPACIÓN ES MENOR EN ESE SENTIDO. EL AÑO PASADO NO SE TUVO UNA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS. -----

PREGUNTANDO EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ¿QUE SI NO HUBO SUBSIDIO PARA LA FERIA DEL AÑO PASADO? A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DEL PATRONATO QUE NO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA



QUE EL AÑO PASADO, SE TUVO DE DAR MÁS RECURSO, SE DEBIÓ DE HABER ENLISTADO, Y EN ESTE INFORME QUE PRESENTAN DEBERÍA DE VENIR COMPLETO EL INFORME DE LA FERIA, TAMBIÉN LO QUE COLABORARON CON LA FERIA DEL SOMBRERO. -----

POR SU PARTE EL ARQUITECTO **JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, SECRETARIO DEL PATRONATO, COMENTA QUE EL MONTO TOTAL, ESTÁ ESTABLECIDO EN LA HOJA DEL PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ENVIÓ, SE EJERCIÓ UN MONTO DE SEIS MILLONES QUEDANDO UN SALDO DE SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, AGREGANDO QUE CADA TRES MESES EL PATRONATO HACE EL REPORTE QUE CORRESPONDE TRIMESTRALMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR COMO TAMBIÉN SE ENTREGA UNA COPIA A LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE PREGUNTA QUE EN ESPECTÁCULOS CULTURALES DA TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA ACEPTADA Y CONTRATADA POR EL PROMOTOR C. CARLOS ALBERTO LEMUS AYALA, POR UN IMPORTE DE \$ 2'600,000.00 EL CUAL INCLUYE LA CARTELERA Y JUEGOS MECANICOS, CIRCO, ZONA EXTREMA, ZONA DE EXPOSICIONES Y ZONA COMERCIAL, LA PREGUNTA ¿ES EL OTRO MILLÓN TRESCIENTOS MIL VEINTE PESOS?.- -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL PATRONATO DE FERIA, LE COMENTA QUE EL MONTO FUE DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. -----

EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE PREGUNTA QUE PARA CUANDO SE PUDIERA TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA, TODA VEZ QUE, YA TRAE DOS MESES DE RETRASO; A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE HAGA EXTENSIVA AL CUERPO COLEGIADO.-----

POR LO QUE AGREGAN LOS REGIDORES **L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE LOS DOCUMENTOS QUE HIZO LLEGAR NO ES UN INFORME YA QUE NO REÚNE LA INFORMACIÓN DETALLADA. LO QUE PRESENTO SOLO ES UNA PRESENTACIÓN MUY GENERAL.- PARA ELLOS NO SE TIENE COMO PRESENTANDO EL INFORME POR ESTAR INCOMPLETO.-----

POR SU PARTE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, SUGIERE QUE SE PUEDE PONER UNA TEMPORALIDAD PARA PRESENTAR LOS ANEXOS DEL INFORME QUE FALTAN.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, AGREGA QUE SI CREEN CONVENIENTE SE PUEDA DEFINIR EL FORMATO DE CÓMO SE DEBE DE PRESENTAR EL INFORME EL CUAL NO EXISTE. -----

POR SU PARTE EL REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, COMENTA QUE SI SE DEBERÍA DE ESPECIFICAR QUÉ PUNTOS SON LOS QUE QUIEREN SABER O AGREGAR, YA QUE SI SON INFORMES QUE ASÍ SE VENÍA ENTREGANDO ES UNA FORMA DE ELLOS DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN, DESTACANDO QUE INDIQUEN QUE INFORMACIÓN EN ESPECIFICA SE QUIERE QUE SE AGREGUE EN EL INFORME PARA QUE EXISTA LA CLARIDAD.-----

POR SU PARTE EL REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, SUGIERE QUE SE HAGA UN INFORME QUE YA VA DESFASADO PERO QUE DE ALGUNA MANERA VA SEGUIR SIENDO LA MISMA, SUGIRIENDO QUE SE PRESENTE ESE INFORME DE MANERA GENERAL, DESGLOSADO Y CON PUNTOS ESPECÍFICOS EN QUE SE GASTARON ESOS RECURSOS QUE SE FIJE EN ESTE MOMENTO UNA FECHA EN QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME PARA QUE SE ACLAREN LAS DUDAS RESPECTIVAS. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, AGREGA QUE TAL VEZ EN EL TIEMPO ES DONDE ESTÁN DESFASADOS, PERO EN LO DEMÁS ES COMO SE HA ESTADO PRESENTANDO DESDE LA PASADA ADMINISTRACIÓN ES COMO SE ESTÁ UTILIZANDO EL MISMO FORMATO, Y SI SE PUEDE TRABAJAR Y MEJORAR LAS COSAS ADELANTE. -----

PARA CONCLUIR EL REGIDOR **L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, AGREGA QUE ÉL, LE HIZO UNA PREGUNTO MUY PUNTUAL DE UNAS CANTIDADES Y EL EXPOSITOR NO RESPONDIÓ Y NO LE SABE DECIR, ES POR ESO, QUE ESTÁ INCOMPLETO EL



INFORME. LO QUE ÉL DICE QUE EN UNOS DÍAS LE HARÁ LLEGAR LA INFORMACIÓN. - **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON EL COMPROMISO DE HACER LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LA DOCUMENTAL Y/O ANEXOS COMPLEMENTARIOS PERTINENTES, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, LOS HAGA LLEGAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:** -----

I.- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXTERNA LOS SIGUIENTES PUNTOS INCISO A), B) Y C): -----

A).- PARA FIJAR SU POSTURA CON RESPECTO AL ASUNTO, QUE SE DA CUENTA EN LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO SÉPTIMO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023, Y CON RESPECTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA DE **09 DE JUNIO DEL 2023**, EN LOS CUALES CONTIENEN RESULTADOS DE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR EL ALCALDE MUNICIPAL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, REALIZADA CON GOBIERNO DEL ESTADO, A EFECTO DE PODER DAR CAUCE A LA GESTIÓN QUE POR CONDUCTO DE SU PERSONA QUIEN HACE USO DE LA VOZ, MISMO QUE A FINALES DEL AÑO PASADO 2022, Y A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO 2023, CUANDO YA SE TUVO DETERMINADO EL REMANENTE FINANCIERO DE EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE EL ALCALDE OFRECIÓ ATENDER LA PETICIÓN PARA INCLUIRLA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2023, LA CONTINUIDAD A LOS CAMINOS DEL MEZQUITILLO A LAS TORTUGAS; DEL MEZQUITILLO A SAN JOSÉ DE LA CALERA Y CAMINO VISTA HERMOSA, EN EL SEGUIMIENTO DE ESA GESTIÓN SE DIO LA OPORTUNIDAD DE COLABORAR CON GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LO CUAL AGRADECE LA GESTIÓN QUE HIZO PARA QUE FUERA CONSIDERADA Y CON ESTO, SE LLEVEN BUENAS NOTICIAS A LAS COMUNIDADES QUÉ TANTO INSISTIERON EN QUE SE CONTINUARÁN CON LOS PROYECTOS DE LOS CAMINOS QUE HABÍAN QUEDADO PENDIENTE DESDE LA PASADA ADMINISTRACIÓN, DANDO LAS GRACIAS AL EDIL MUNICIPAL POR EL APOYO EN ESA GESTIÓN. A LO QUE AGREGA EL ALCALDE MUNICIPAL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, QUE CON GUSTO REALIZA EL APOYO Y REITERA EL COMPROMISO ADQUIRIDO PARA BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA FRANCCORRINCONENSES.** -----

B).- MANIFIESTA QUE, SE SIGUE SIN CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 1,315 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023, SE ACORDÓ QUE A PARTIR DE ESA FECHA, CUALQUIER PAVIMENTACIÓN, QUE SE HICIERA LLEVARÍA TODAS LA INFRAESTRUCTURA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LOS DISCAPACITADOS, SE OBSERVA QUE EN LA CALLE MANUEL DOBLADO EN EL TRAMO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO A LA MORELOS YA SE EMPEZÓ A GENERAR BANQUETAS Y POR AHÍ NO CABE UNA SILLA DE RUEDAS, POR LO QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE DÉ A CONOCER LOS DETALLES O LA RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESE ACUERDO MENCIONADO; SIN MENOSCABO A LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA HABER POR EL GASTO GENERADO POR ESTA RESPONSABILIDAD.- POR LO QUE EXTERNA QUE EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL CITADO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN EL INTERIOR DE ESTE RECINTO OFICIAL SE PUDIERA AGENDAR SU COMPARECENCIA EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, Y



QUE EXPLIQUE POR QUÉ NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON ESE ACUERDO QUE SE QUEDÓ ASENTADO, DE QUE IBA A VENIR ANTES A REVISAR LOS PROYECTOS, SE IBAN A TENER MESAS DE TRABAJO Y VER QUÉ SE PUDIERA HACER PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ESO; SÍ SE VA A COLOCAR ÚNICAMENTE LA SEÑALIZACIÓN, DONDE NO VAN A PASAR, DE NADA SERVIRÍA SEGUIR TRABAJANDO ÚNICAMENTE CON LAS SEÑALÉTICAS, Y NO EN LOS ESPACIOS DEBIDOS. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AGENDAR LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN ESTE MES DE JUNIO DEL 2023; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE AMPLÍ LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL DOBLADO EN EL TRAMO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO A LA MORELOS ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----

C).- MANIFIESTA QUE QUISIERA RETOMAR EL TEMA DEL PATRONATO DE LA FERIA POR VARIOS PUNTOS.-----

COMO PRIMER PUNTO: ACLARAR QUE NO ES UN TEMA PERSONAL CON ELLOS, SE LES AGRADECE SU PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE SABE QUE SON HONORÍFICOS Y SE AGRADECE SU VOLUNTAD QUE TIENEN EN PARTICIPAR, PERO, NO SE PUEDE DEJAR DE LADO, LA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIRIERON AL ACEPTAR ESTE CARGO, MISMA RESPONSABILIDAD QUE TAMBIÉN LO TIENE EL H. AYUNTAMIENTO PARA REVISAR EL DINERO PÚBLICO, ESTA SITUACIÓN SE TIENE QUE REVISAR YA QUE ENTRARON 6 MILLONES Y SE TIENE QUE REVISAR PORQUE SER DINERO PÚBLICO. -----

COMO SEGUNDO PUNTO: EL INFORME QUE SE PRESENTA EN TÉRMINOS GENERALES NO VIENE COMPLETO, SEÑALAN CUÁNTO DINERO ENTRÓ Y CUÁNTO SALIÓ, PERO HAY MONTOS SUPERIORES A LOS TRES MILLONES DE PESOS, QUE NO VIENE ESPECIFICADO EN QUE SE LO ESTÁN GASTANDO, Y NO DAN DETALLES DE QUE PASO CON ESE GASTO, EL PATRONATO INCUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTAR SU FUNCIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DONDE TODO LOS RECURSOS PÚBLICOS, TIENEN QUE TRANSPARENTARSE, ASÍ SEA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CUALQUIER INSTITUCIÓN QUE RECIBA DINERO PÚBLICO, TIENE QUE TRANSPARENTAR Y EL EJERCICIO DEL PATRONATO TAMBIÉN SE DEBE DE CUMPLIR Y TENER LA TRANSPARENCIA DEBIDA COMO LO DICE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO PRIMERO, AL REVISAR TODOS ESTOS DATOS QUE HAN PRESENTADO, SE RECORDARÁ TAMBIÉN DE UN REMANENTE DE 2 MILLONES DE PESOS Y A LOS DÍAS SIEMPRE NO, RESULTA QUE SE EQUIVOCARON, EXISTEN DUDAS POR TODO ESTO, CONSIDERANDO EL EJERCICIO, LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA LA FUNCIÓN DENTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIÓ EL PATRONATO DE LA FERIA; SOLICITA RESPETUOSAMENTE Y UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA AUDITADO EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR 2022 DE MANERA ESPECÍFICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES QUE REALIZÓ EL PATRONATO DE FERIA, YA SEA MEDIANTE UNA SOLICITUD EXTRAORDINARIA QUE EN ESTE MOMENTO SE PUEDA ACORDAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTADO A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE INCLUYA, LA AUDITORÍA AL PATRONATO DE LA FERIA, LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE TODO EL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PUEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE TODO EL CUERPO COLEGIADO PARA QUE SE AUDITE EL TRABAJO DEL PATRONATO DE LA FERIA. -----

POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 **DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** EL ÓRGANO COMPETENTE SERÍA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----



Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: INSTRUIR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE INICIE CON LA AUDITORIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL INTERIOR DEL PATRONATO DE LA FERIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEBIENDO DE INFORMAR CON POSTERIORIDAD AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS RESULTADOS QUE LA MISMA ARROJE.

II.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE SU COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE PODER GENERAR ESFUERZOS PARA QUE SE DÉ UNA BUENA COORDINACIÓN DE TRABAJO ENTRE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ESTÁ GENERANDO LA CAMPAÑA ANUAL ACERCA DE LA REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES, SE LLEVA UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE ÁRBOLES QUE HAN SIDO PLANTADOS, SIN EMBARGO, CON ESTA OLA DE CALOR, VER LA MANERA DE CÓMO SE PUEDE GENERAR ESA UNIÓN DE TRABAJOS, VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA APOYAR CON LA COMUDE QUE ES LA OTRA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON UNA PIPA Y PODER ABARCAR UN POQUITO MÁS EL RIESGO DE LOS ÁRBOLES, SOBRE TODO LOS QUE SE ESTÁN PLANTANDO EN ESTA TEMPORADA POR MENCIONAR ALGUNOS EN EL BULEVAR LAS TORRES Y EN ESTE TIEMPO ES CRUCIAL EL RIESGO DE ESOS ÁRBOLES PARA QUE PUEDAN CRECER. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A LA COMUDE PARA QUE COORDINEN ESFUERZOS Y LLEVEN A CABO UN ADECUADO RIEGO DE ÁRBOLES, EN EL MUNICIPIO, MONITOREANDO EL RIEGO EN ESPECIAL LOS ÁRBOLES QUE RECIENTEMENTE HAN SIDO PLANTADOS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **16:04** (DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **00 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZAVEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO